







## DECLARACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGENES PARA "BASE DE DATOS DE IMÁGENES DERMATOSCOPICAS"

Yo, <u>Wendy Nicolltt Ariza Mendoza</u>, identificado <u>1005485326</u>, mediante la firma de este documento, cedo los derechos sobre mi fotografía de lesiones cutáneas pigmentadas (lunares, manchas, etc.), para el uso en la base de datos de Imágenes dermatoscopias, que se recaudaron en el último semestre del 2023, para la tesis de pregrado: "DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CAPTURA Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES DIGITALES DE LESIONES CUTÁNEAS PARA DERMATOSCOPIOS MANUALES DE GAMA MEDIA", y declaro que:

- Que he sido informado y conozco sobre el proceso de recaudo de fotografías para el procesamiento de imágenes y creación de un banco de imágenes. Así mismo el proyecto se compromete a utilizar las imágenes de manera ética y responsable, limitando su uso a presentaciones académicas, informes de investigación, publicaciones científicas y material educativo relacionado con la dermatoscopia.
- El participante, al firmar este acuerdo, reconoce la naturaleza voluntaria y gratuita de la cesión, renunciando a cualquier compensación.
- El participante otorga al proyecto los derechos exclusivos y perpetuos de reproducción, distribución, exhibición y utilización de las imágenes capturadas. También autoriza el uso de las fotografías que han sido tomadas para su inserción en un banco de imágenes, con carácter indefinido, y en medios online e impresos.
- Estos derechos se aplican específicamente a fines de investigación y desarrollo en dermatoscopia.

**FIRMAS** 

Participante:

Nombre: Wendy Nicolltt Ariza Mendoza

Firma: Wondy Hy3

Fecha: 4 al 8/12/23

Firma del director del proyecto:

Nombre: Jeyson Arley Castillo

Lo anterior es siguiendo las pautas establecidas en CEINCI:

- Tratamiento de datos personales y uso de material audiovisual (Fotografías, imágenes y/o videos): Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y Resolución de Rectoría No. 1277 de agosto 22 de 2013.
- Consentimiento informado y/o asentamiento: Articulo 15 y 16 de la Resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud.